

Cancionero de Palacio

nº 217 - Escobar

Soprano

Tenor

Baixo

Pá - sa - me por Dios, bar - que - ro,
 No quie - ras mi per - di - ción,

d'a - que - sa par - te del ri - o, dué - le - te del
 pues en tu bon - dad con - fi - o,

Fin

do - lor mi - o. Que si po - nes di - la -
 no po - drás des - pués va -

D.C.

ción en ve - nir a so - co - rrer me,
 lerne, se - gún mi gra - ve pa - sión.

ción en ve - nir a so - co - rrer me,
 lerne, se - gún mi gra - ve pa - sión.

ción en ve - nir a so - co - rrer me
 ler - me, se - gún mi gra - ve pa - sión.

Pásame por Dios, barquero,
d'aquese parte del río,
duélete del dolor mío.

Que si pones dilación
en venir a socorrerme,
no podrás después valerme,
según mi grave pasión.
No quieras mi perdición,
pues en tu bondad confío,
duélete del dolor mío.

Que d'esa parte se falla
descanso de mis tormentos,
y en aquesta la batalla
de mis tristes perdimientos.
¡Oh ventura! trae los vientos
homildes, mansos, sin brío,
duélete del dolor mío.

Porque d'esa parte está
gloria, descanso, holgura,
y en esta do está acá
congoja, penas, tristura.
Pues no niegues la ventura
qu'está puesta en tu navío,
duélete del dolor mío.

Lo que la ventura ordena
imposible es remediar:
por dar alivio a tu pena
quisiérate acá pasar:
mas esta triste cadena
tiene preso mi navío
duélete del dolor mío.

Destá o quiebra, barquero,
la cadena o el candado,
pues me ves tan apenado,
no te muestres lastimero.
Si no haces lo que quiero,
echarme he en este río;
duélete del dolor mío.

No dilates la partida,
siénte, por Dios, lo que siento,
que mayor es el tormento
que padece la herida:
no retardes la venida,
porque en tardarse el navío
tárdase el remedio mío.